



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas.	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Miércoles 6 de noviembre de 1974

Núm. 133

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial Delegada de Precios

Precios orientativos de venta al público de los artículos alimenticios que se expresan:

	Pesetas kilo
Patatas nuevas a granel ..	6,00- 6,50
Patatas en bolsas de malla	7,00- 7,50
Ajos secos	30,00- 40,00
Tomates extra.....	28,00- 30,00
Tomates 1.ª.....	16,00- 18,00
Cebollas extra.....	9,00- 11,00
	Pesetas unidad
Lechugas	14,00- 16,00
	Pesetas kilo
Pimientos colorados.....	30,00- 35,00
Pimientos verdes	16,00- 18,00
Zanahorias	12,00- 14,00
Melones extra.....	22,00- 24,00
Melones corrientes	15,00- 17,00
Limonos extra.....	26,00- 28,00
Limonos 1.ª.....	20,00
Pera blanquilla extra.....	20,00- 24,00
Pera blanquilla corriente ..	12,00- 14,00
Manzana Golden.....	16,00- 18,00
Manzana Starking.....	16,00- 18,00
Manzana Reineta extra....	20,00- 24,00
Manzana común	7,00- 8,00
Plátanos extra	40,00
Plátanos 1.ª.....	38,00
Plátanos 2.ª.....	35,00
Uvas Moscatel	28,00- 30,00
Uvas Chelva	13,00- 15,00
Alubias blancas, corrientes	38,00- 50,00
Alubias pintas, finas.....	42,00- 50,00

	Pesetas kilo
Lentejas	35,00- 52,00
Garbanzos grandes	40,00- 60,00
Garbanzos pequeños	28,00- 40,00
Arroz selecto.....	25,00- 30,00
Arroz granza	27,00- 33,00
Carne de pollo	68,00- 70,00
	Pesetas docena
Huevos extra	45,00- 46,00
Huevos 1.ª	40,00- 41,00
Huevos 2.ª	37,00
Huevos 3.ª	32,00
Huevos 4.ª	28,00
	Pesetas litro
Leche higienizada.....	16,50
Leche esterilizada	17,00- 20,00
	Pesetas bote
Leche Condensada	22,00 26,00
	Pesetas kilo
Queso Manchego fresco ..	140,00-170,00
Queso Manchego curado ..	190,00-200,00
	Pesetas litro
Aceite de soja.....	43,00
Aceite de girasol	58,00
Vino común (a granel) ...	11,00- 11,50
Vino común (embotellado)	15,00- 17,00
	Pesetas kilo
Merluza blanca de menos de 2,500 Kgs. con cabeza	160,00-210,00
Pescadilla blanca grande de más de 1 kilo.....	150,00-200,00
Pescadilla blanca terciada de 500 a 1.000 gramos...	100,00-120,00
Pescadilla blanca pequeña de 200 a 500 gramos	80,00-100,00
Gallos grandes	100,00-115,00
Gallos medianos	60,00- 70,00

	Pesetas kilo
Bacaladilla	30,00- 35,00
Sardina extra	25,00- 30,00
Sardina normal	14,00- 18,00
Parrocha.....	22,00- 25,00
Boquerón gordo 1.ª.....	45,00- 55,00
Boquerón normal 2.ª.....	20,00- 24,00
Chicharros 1.ª.....	16,00- 20,00
Chicharros 2.ª.....	9,00- 11,00
Besugo de arrastre	80,00- 90,00
Merlucilla congelada n.º 4	75,00
Pescadilla congelada n.º 3	67,00
Pescadilla congelada n.º 2	60,00
Pescadilla congelada n.º 1	49,00
Carne fresca de añojo extra (solomillo).....	290,00
Carne fresca de añojo 1.ª-A	244,00
Carne fresca de añojo 1.ª-B	210,00
Carne fresca de añojo 2.ª .	168,00
Carne fresca de añojo 3.ª .	114,00
Riñones.....	110,00
Carne fresca de vacuno menor extra (solomillo).	250,00
Carne fresca de vacuno menor 1.ª-A.....	200,00
Carne fresca de vacuno menor 1.ª-B	180,00
Carne fresca de vacuno menor 2.ª.....	140,00
Carne fresca de vacuno menor 3.ª.....	90,00
Riñones.....	90,00
Carne fresca de vacuno mayor extra (solomillo).	230,00
Carne fresca de vacuno mayor 1.ª-A.....	172,00
Carne fresca de vacuno mayor 1.ª-B.....	162,00
Carne fresca de vacuno mayor 2.ª	122,00
Carne fresca de vacuno mayor 3.ª	88,00
Riñones.....	100,00

	Ptas. kilo
Cordero lechal en tajo único, con cabeza	228,00
Cordero lechal en tajo único, sin cabeza	258,00
Cordero lechal asadura	130,00
Cordero lechal cabeza	90,00
Lanar menor (cordero) chuletas	210,00
Lanar menor (cordero) pierna y paletilla	184,00
Lanar menor (cordero) falda y pescuezo	114,00
Lanar mayor (oveja) chuletas	102,00
Lanar mayor (oveja) pierna y paletilla	92,00
Lanar mayor (oveja) falda y pescuezo	60,00
Ganado porcino, cinta limpia de lomo y solomillo	220,00
Ganado porcino, lomo y magro	164,00
Ganado porcino, costillas	72,00
Ganado porcino, panceta	74,00

NOTA: Se recuerda, una vez más, a los detallistas, la obligación en que se encuentran de no sobrepasar en ningún producto el margen comercial que tengan establecido, así como de tener en todo momento, a disposición de las Inspecciones que se practiquen los boletos o albaranes de compra expedidos por los almacenistas vendedores. Dicha obligación alcanza también a las frutas y hortalizas que adquieran de los hortelanos y agricultores.

Palencia 2 de noviembre de 1974. — El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3453

Administración Provincial

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que, los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de paz:

Espinosa de Villagonzalo.
Villaprovedo.

Juez de paz sustituto:

Manquillos.
Ledigos de la Cueva.
Soto de Cerrato.

Fiscal de paz:

Cobos de Cerrato.
Nogal de las Huertas.
Guardo.
Palenzuela.
Celada de Robledo.

Fiscal de paz sustituto:

Paredes de Nava.
Villodrigo.
Hérmedes de Cerrato.

Valladolid 2 de noviembre de 1974.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro.

3443

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 113 de 1973, a instancia de Maquinaria Agrícola Urbón, S. A., representado por el Procurador señor Velasco Velasco, contra don Zósimo Díez Alonso, vecino de Fuentes de Nava, sobre reclamación de cantidad y en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes embargados al expresado demandado:

Veinte ovejas terrenas, borras 6 y las demás sobrehorras, que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

Condiciones

El tipo que servirá para la subasta es el de tasación.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE DE LA MAÑANA.

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que salen a subasta se encuentran depositados en poder del expresado demandado, en Fuentes de Nava.

Dado en Palencia a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—E., José Redondo Araoz.—El Secretario, T. Vega.

3454

CARRION DE LOS CONDES

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias llamando al inculcado Efrén Bueno Rodríguez, de 30 años, periodista, natural de Santervás de la Vega y residente en Chile, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 104, de fecha 29 de agosto de 1969, por haberse declarado extinguida la acción penal contra el mismo en las D. Preparatorias número 60-66, Ley del Automóvil, por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, de fecha 17 de octubre de 1974.

Dado en Carrión de los Condes a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—E. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3430

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

Pedro García Blázquez, mayor de edad, casado, industrial, residente en Madrid, hoy en ignorado paradero, Gerente del Teatro Lido, comparecerá ante este Juzgado municipal el día doce del actual mes de noviembre, a las diez horas y cincuenta minutos, a fin de que asista en representación del referido Teatro, al juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 586-74, por daños, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Gabino Pérez.

3471

Juzgados comarcales

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don José Luis Hurtado González, Juez comarcal de la ciudad de Carrión de los Condes y su comarca (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 7-74, sobre daños circulación, contra don Isidro Garzón Galindo, mayor de edad, casado, albañil y vecino de San Cebrián de Campos, siendo perjudicado don Tomás Teresa Herrero, mayor de edad, industrial, natural y vecino de Paredes de Nava, en cuyos autos.

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de rebaja, por término de ocho días, el vehículo que se dirá, embargado al demandado:

Una motocicleta, categoría 1.ª, marca Ossa, 160 c.c., motor explosión de dos tiempos, número M-101.586, cilindros 1, potencia 2,29 H. P., matrícula P.-11.407, valorada en la cantidad de CATORCE MIL PESETAS.

El citado vehículo se encuentra depositado en poder del denunciado Isidro Garzón Galindo, en la actualidad residiendo en Palencia, Barrio del Cristo.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE TREINTA de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el lugar de costumbre, advirtiendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento de su avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse con facultad de ceder a un tercero.

Dado en Carrión de los Condes a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez comarcal, José Luis Hurtado González.—El Secretario (ilegible).

3431

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Referente a la exposición pública del expediente de modificaciones de créditos número 1, en el presupuesto especial de Urbanismo de 1974, por importe de pesetas 225.225,00.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 1974, acordó aprobar el expediente número 1 de modificaciones de créditos en su presupuesto especial de Urbanismo para el ejercicio económico de 1974.

Las modificaciones de crédito suponen un total de 225.225,00 pesetas, correspondiendo exclusivamente a un suplemento por igual importe que se procura a su partida número 6.1102, y se financia con la aplicación del total superávit obtenido en la liquidación del presupuesto especial de urbanismo del ejercicio de 1973.

El referido expediente estará expuesto al público en la oficina de Intervención, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

El lugar de presentación, la personalidad y los motivos de reclamación, son los que vienen específicamente determinados en los artículos 683 y 684,1 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 691,3 de la repetida Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Palencia 29 de octubre de 1974.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3451

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Referente a la exposición pública del expediente de modificaciones de créditos número 3 en el presupuesto ordinario de 1974, por importe de pesetas 9.518.000,00

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 1974, acordó aprobar el expediente número 3 de modificaciones de créditos en su presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1974.

Las modificaciones de crédito, en su conjunto, suponen un total de pesetas 9.518.000,00 (de las que pesetas 9.353.000,00 son suplementos de crédito y pesetas 165.000,00 son habilitaciones de crédito) y se nutre en su totalidad por transferencia del crédito de otras partidas del mismo presupuesto, cuyas dotaciones se estiman reducibles.

El referido expediente estará expuesto al público en la oficina de Intervención, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

El lugar de presentación, la personalidad y los motivos de reclamación, son los que vienen específicamente determinados en los artículos 683 y 684,1 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 691,3 de la repetida Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Palencia 29 de octubre de 1974.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3452

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

El Pleno de la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del mes de octubre actual, acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de contrato de préstamo en negociación con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 5.765.900 pesetas, a reintegrar en 20 años y en plazos de uno, devengando unos intereses compuestos del 7,25 por 100 anual, con el fin de llevar a efecto las obras de construcción de un Mercado Regional de ganados en esta villa.

Y con el fin de que puedan formularse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se juzguen pertinentes, dicho proyecto de contrato queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días

hábiles, de conformidad con el contenido del número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local y artículo 284-2-C del Reglamento de Haciendas Locales.

Cervera de Pisuerga 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Alejandro Díez Riol.

3439

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Se hace público para general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1974, debidamente rectificado y revisado, ha acordado aprobar el proyecto técnico para ejecutar la obra de construcción e instalación de un Mercado de Ganados, al sitio de El Vallé, con el carácter clasificado de "Regional", en esta villa, redactado por COYPROSA, Consultas y Proyectos, S. A., de Madrid, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la suma de 30.419.665 pesetas, cuyo acuerdo, conjuntamente con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de que puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cervera de Pisuerga 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Alejandro Díez Riol.

3448

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor de artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dehesa de Romanos 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Patrocinio Calvo Arranz.

3446

GUARDO

Subasta de pastos

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones en modelo reglamentario para optar a la siguiente subasta:

OBJETO. — Aprovechamiento de PASTOS POR SUBASTA de los montes de U. P. que luego se dicen, ubicados en San Pedro Cansoles, de esta pertenencia.

TIPO DE LICITACION.—Según el siguiente detalle:

Monte número 257, titulado "Conejeras", tasación: 2.040, base y 4.080, índice.

Monte número 259, titulado "Majadas", tasación: 2.040, base y 4.080, índice.

Monte número 261, titulado "Mata del Río", tasación: 2.040, base y 4.080, índice.

Monte número 262, titulado "Pedrosillo", tasación: 2.840, base y 5.680, índice.

Totales tasación: 8.960, base y 17.920, índice.

DURACION DEL CONTRATO. — Cinco años forestales, contados a partir de 1-10-74.

FORMA DE PAGO. — Dentro de la primera decena del mes de octubre de cada año. (Para este primero, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva).

GARANTIA PROVISIONAL. — 10 por 100 del precio base.

GARANTIA DEFINITIVA. — 10 por 100 del precio de adjudicación.

CONDICIONES. — Las generales que rigen esta clase de aprovechamientos, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de 15-9-52.

APERTURA DE PLICAS. — A las trece horas del día siguiente hábil, al de su terminación para presentarlas, en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de los pastos por subasta de los montes de U. P. números 257, 259, 261 y 262, titulados "Conejeras", "Majadas", "Mata del Río" y "Pedrosillo", ubicados en San Pedro Cansoles y de la pertenencia del Ayuntamiento de Guardo, ofrece por el remate la cantidad de pesetas por cada uno de los cinco años a que se contrae.

(Lugar y fecha).

Guardo 26 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3366

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto técnico, confeccionado por el Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, para las obras de "Urbanización en Osorno y ramales de desagüe en Las Cabañas de Castilla y Villadiezma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, de 12 de enero de 1956, se somete dicho Proyecto a

información pública por el plazo reglamentario.

Osorno La Mayor 31 de octubre de 1974.—El Alcalde accidental (ilegible).

3429

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Tasa municipal sobre ocupación de la vía pública con escombros.

Tasa municipal sobre vallas, puntales, andamios, etc.

Arbitrio municipal, con fin no fiscal, sobre limpieza y ornato de fachadas.

Osorno La Mayor 31 de octubre de 1974.—El Alcalde accidental (ilegible).

3433

PAREDES DE NAVA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de suplemento, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Paredes de Nava 31 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3444

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

Anuncio de subasta

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de exposición al público del pliego de condiciones y de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre actual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia subasta pública para el arriendo de fincas

rústicas cedidas en precario a este Municipio por el I. R. Y. D. A.

1.º **OBJETO.** — Arriendo de dos lotes de fincas rústicas, cuyas características constan en el pliego de condiciones que obra en Secretaría.

2.º **DURACION DEL CONTRATO.**—Seis años, con las reservas que señala el pliego de condiciones de la cesión que por el I.R.Y.D.A. se ha hecho a este Municipio y que regirá igualmente para los adjudicatarios de cada uno de los lotes de fincas.

3.º **FORMALIDADES CONTRACTUALES.** — Las establecidas en el Código Civil y Ley de Arrendamientos rústicos, de 25 de julio de 1942.

4.º **RENTA BASE DE LA SUBASTA.**—Se fija como renta anual la siguiente: Primer lote, tres mil quinientos treinta y ocho kilos de trigo y lote número dos, cinco mil cuatrocientos siete kilogramos de trigo. La renta de trigo se liquidará a metálico cada año, con sujeción a las normas que regulan la materia de cada cosecha.

5.º **FECHA DE PAGO DE LA RENTA.**—El 30 de septiembre de cada año comenzando en 30 de septiembre de 1975.

6.º **GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**—La garantía provisional, será del 4 por 100 sobre la renta fijada en el pliego de condiciones, durante los seis años, al precio del trigo que está estipulado por el Gobierno para rentistas, y la definitiva el 6 por 100 del importe de la proposición y calculada igualmente que para la fianza provisional.

7.º **PLIEGO DE CONDICIONES.** — Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina.

8.º **PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—En la forma y requisitos del Reglamento de Contratación, reintegrado con 6 pesetas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas hábiles de oficina.

9.º **APERTURA DE PLIEGOS.**—Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las diez horas del día siguiente hábil al período de los veinte días hábiles de admisión de proposiciones, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario del Ayuntamiento.

10. **DEVOLUCION DE FIANZA.** — Las provisionales se devolverán en el momento que se efectúen las adjudicaciones definitivas de los lotes y las fianzas definitivas se devolverán cumplido el plazo del contrato.

11. **GASTOS.**—Serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al precio de adjudicación de cada lote.

12. **MODELO DE PROPOSICION.**—Don, de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ..., con D. N. I. número ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de dos lotes de fincas rústicas, las cuales se describen en dicho pliego, cedidas

en precario por el I. R. Y. D. A., se compromete a tomar en arriendo el cultivo de las fincas rústicas que componen el lote número ... ofreciendo como renta anual ... kilos de trigo y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego de condiciones.—
Fecha y firma.

Además se acompaña declaración de capacidad que determina el artículo 30, en relación con el 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Cebrián de Campos 24 de octubre de 1974.—El Alcalde, M. Gallinas.

3289

SAN CEBRIAN DE MUDA

Anuncio de subasta de pastos

El día 19 de noviembre, a las diez horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de pastos en los montes que se indican:

Monte de CIRUELO, de San Cebrián de Mudá, para 400 cabezas de ganado lanar y 100 de vacuno, plazo de cinco años, precio base de 18.000 pesetas y el índice de 36.000, cada anualidad.

Monte de MATAGARCIA, de la pertenencia de San Cebrián de Mudá, para 100 cabezas de ganado lanar, plazo cinco años, precio base de 3.600 pesetas y el índice de 7.200, cada año.

Monte de LAS COMUÑAS, de San Martín de Perapertú, plazo cinco años, precio cada año base 8.080 pesetas y el índice de 16.160, para 200 cabezas de lanar y 61 de vacuno.

Monte EL HOYO, de la misma pertenencia, para 200 cabezas de ganado lanar y 61 de vacuno, plazo de cinco años, precio base de 8.080 pesetas y el índice de 16.160, cada anualidad.

Monte LA MATA, de la pertenencia de Valle de Santullán, para 100 cabezas de lanar y 50 de vacuno, plazo cinco años, precio cada año base 7.200 pesetas y el índice de 14.400 pesetas.

Monte de REVILLANUEVA, de la misma pertenencia, para 100 cabezas de lanar y 50 de vacuno, plazo de cinco años, precio cada año 5.800 pesetas base y el índice de 11.600 pesetas.

Monte CORISA, de la pertenencia de Vergeña, para 150 cabezas de ganado lanar y 37 de vacuno, precio base cada año 5.600 pesetas y el índice de 11.320, plazo cinco años.

Monte de LOS PRADILLOS, de la misma pertenencia, para 150 cabezas de ganado lanar y 40 de vacuno, plazo cinco años, precio base cada anualidad 5.900 pesetas y el índice de 11.800.

Los pliegos se admitirán hasta las dieciséis horas del día 18 y las condiciones para optar a las mismas las señaladas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, de 15 de septiembre de 1952.

San Cebrián de Mudá 19 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3300

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña 31 de octubre de 1974. — El Alcalde (ilegible).

3428

VILLAMEDIANA

EDICTO

En cumplimiento, y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 25 de octubre de 1974, la imposición de contribuciones especiales por Beneficio Especial, a consecuencia de las obras de alumbrado público, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Villamediana 30 de octubre de 1974. — El Alcalde (ilegible).

3434

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarmentero de Campos 28 de octubre de 1974. — El Alcalde, V. Burgos.

3425

VILLOTA DEL DUQUE

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia

la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno, de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villota del Duque 2 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Antonio Sevilla.

3445

VILLOVIECO

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la subasta-arriendo de fincas rústicas, propiedad de este Municipio y aprobado el correspondiente Pliego de Condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villovieco 31 de octubre de 1974. — El Alcalde, Sebastián Bahillo.

3426

VILLOVIECO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villovieco 31 de octubre de 1974. — El Alcalde, Sebastián Bahillo.

3427

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CORVIO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO. — Aprovechamiento de los pastos por subasta del monte Ontañón, número 92 del C. U. P., de la pertenencia de esta Entidad, por cinco anualidades, para 290 reses lanaras.

TIPO DE LICITACION. — Precio BASE 5.220 pesetas e INDICE, 10440 pesetas cada anualidad.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS. — Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva para la primera anualidad, y para las sucesivas cuando se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En la Secretaría de la Entidad Local Menor, en la Casa de Concejo de la localidad de Corvio.

GARANTIAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS. — 2 por 100 del precio base y 4 por 100 del precio de la adjudicación, respectivamente.

Modelo de proposición

El que suscribe ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ... (provincia), en nombre propio o en legal representación de ..., enterado de la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte "Ontañón", que anuncia la Entidad Local Menor de Corvio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número .. del día ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra), pesetas y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

... a de — EL PROPONENTE.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Hasta las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de esta Entidad Local Menor, procediéndose seguidamente a la apertura de las pléicas.

Corvio 24 de octubre de 1974. — El Presidente de la Junta, Valeriano Ramos Vielba.

3381

JUNTA VECINAL DE MATALBANIEGA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Entidad Local Menor por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO. — Aprovechamiento de los pastos del monte "LA MATA", de la pertenencia de este Municipio, por cinco anualidades y para 185 lanares y 20 vacunos.

TIPO DE LICITACION. — Precio base, 5.490 pesetas e índice, 10.980 pesetas, cada anualidad.

EPOCA Y PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS. — Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva por la Entidad local, la primera anualidad y las sucesivas cuando se publiquen en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En la Secretaría de la Junta vecinal.

GARANTIA DEFINITIVA. — 2 por 100 de la provisional y 4 por 100 de la adjudicación definitiva.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de (.....), en nombre propio o en legal representación de, enterado de la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte "LA MATA", que anuncia la Entidad Local Menor de Matalbaniega en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... del día, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto. de de 19....—El proponente.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES. — Hasta las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de esta Entidad Local Menor, procediéndose seguidamente a la apertura de las pléicas.

Matalbaniega 24 de octubre de 1974.—El Presidente, José María Ruiz Rojo.

3360

JUNTA VECINAL DE MATAMORISCA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado esta Entidad Local Menor, por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública siguiente:

OBJETO DE CONTRATO. — Aprovechamiento de los pastos del monte "Las Matas", de la pertenencia de este Municipio, por cinco anualidades y por 300 lanares.

TIPO DE LICITACION. — Precio base de 5.400 pesetas e índice de 10.800 pesetas, cada anualidad.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS. — Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, la primera anualidad, y las sucesivas cuando se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En la Secretaría de la Entidad Local Menor.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 2 por 100 del tipo Base y el 4 por 100 del precio de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe, mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), en nombre propio o en legal representación de ..., enterado

de la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte "Las Matas", que anuncia la Entidad Local Menor de Matamorisca, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., del día ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas, y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

... a ... de ... de — El proponente.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES. — Hasta las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de esta Entidad Local Menor.

Matamorisca 25 de octubre de 1974.—El Presidente, Delfín Gama.

3382

JUNTA VECINAL DE MATAMORISCA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado esta Entidad Local Menor, por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública siguiente:

OBJETO DE CONTRATO. — Aprovechamiento de los pastos del monte "Matecillas", de pertenencia de este Municipio, por cinco anualidades y por 300 lanares.

TIPO DE LICITACION. — Precio base de 5.400 pesetas e índice de 10.800 pesetas, cada anualidad.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS. — Dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, la primera anualidad, y las sucesivas cuando se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En la Secretaría de la Entidad Local Menor.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 2 por 100 del tipo Base y el 4 por 100 del precio de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe, mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), en nombre propio o en legal representación de ..., enterado de la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte "Matecillas", que anuncia la Entidad Local Menor de Matamorisca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... del día, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

... a ... de ... de — El proponente.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES. — Hasta las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que

aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de esta Entidad Local Menor.
Matamorisca 25 de octubre de 1974.—El Presidente, Delfin Gama.

3383

JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLAN

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguientes:

OBJETO DE CONTRATO. — Aprovechamiento de pastos del monte La Mata, número 21 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta vecinal, por cinco anualidades, para 150 reses lanaras y 20 de vacuno.

TIPO DE LICITACION. — Precio base de 4.300 pesetas e índice de 8.600 pesetas, cada anualidad.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS.—Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comuniquen la adjudicación definitiva, la primera anualidad y las sucesivas, cuando se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 4 por 100 del importe.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Hasta las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLICAS. — El día y hora que se expresa en el apartado anterior.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), en nombre propio y en legal representación de ..., enterado de la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte La Mata, que anuncia la Junta vecinal de Porquera en el BOLETIN OFICIAL número ... del día ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.
... a ... de ... de 1974.—El proponente.

Porquera de Santullán 22 de octubre de 1974.—El Presidente de la Junta vecinal, A. Fernández.

3363

JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLAN

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por la Superioridad y cumplidos los trámites

reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguientes:

OBJETO DE CONTRATO. — Aprovechamiento de pastos del monte La Sierra, número 27 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta vecinal, por cinco anualidades, para 150 reses lanaras y 20 de vacuno.

TIPO DE LICITACION. — Precio base de 5.200 pesetas e índice de 10.400 pesetas cada anualidad.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS.—Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comuniquen la adjudicación definitiva, la primera anualidad y las sucesivas, cuando se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 4 por 100 del importe.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), en nombre propio y en legal representación de ..., enterado de la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte La Sierra, que anuncia la Junta vecinal de Porquera de Santullán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas y se obliga al cumplimiento de las obligaciones estipuladas al efecto.
... a ... de ... de 1974.—El proponente.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Hasta las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Barruelo, procediéndose seguidamente a la apertura de plicas.

Porquera de Santullán 22 de octubre de 1974.—El Presidente de la Junta vecinal, A. Fernández.

3363

JUNTA VECINAL DE QUINTANATELLO DE OJEDA

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Junta vecinal y debidamente autorizado por ICONA, se anuncia subasta pública de los aprovechamientos forestales del monte "VALDELARRASA", de la pertenencia de esta Junta, con sujeción a lo siguiente:

OBJETO. — El aprovechamiento de los subproductos de entresacas, limpias y podas, a realizar bajo la dirección del ICONA, del monte "VALDELARRASA", número 107 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, perteneciente a esta Junta vecinal, estimándose en 200 Tm. y precio de 27.000 pesetas, a efectos

de constitución de fianzas para optar a la subasta, siendo variable la cantidad de la entresaca, dadas las características del aprovechamiento.

TIPO. — Precio base, 135 pesetas la tonelada métrica y 170 pesetas como precio índice la tonelada métrica.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — El 2 por 100, o sean, 540 pesetas. La definitiva será del 4 por 100 del precio de la adjudicación.

DEBERES DEL ADJUDICATARIO. — El particular o empresa adjudicatario de la subasta, se encargará de realizar los trabajos de corta y extracción, debiendo aprovechar todos los productos hasta una dimensión de 3 centímetros de diámetro en punta delgada.

Los productos una vez cargados en vehículos, serán pesados en báscula pública, debiendo entregar los justificantes de las pesadas correspondientes en la Junta vecinal de Quintanatello de Ojeda, o bien en las oficinas provinciales del ICONA, para la ulterior liquidación, que, en todo caso, será controlada por el citado Servicio.

El aprovechamiento se concretará a las plantas señaladas por el personal del ICONA.

El incumplimiento de cualquiera de estos deberes del adjudicatario, dará lugar a la rescisión del contrato, con la pérdida de la fianza constituida e indemnización de daños y perjuicios.

FORMA DE LOS PAGOS.—Dado que no puede concretarse a priori la cantidad objeto de la entresaca, si no es en la forma que se indica en el objeto de la subasta, el adjudicatario vendrá obligado al ingreso en Arcas del importe del 85 por 100 del aprovechamiento quincenalmente y el 15 por 100 en el fondo de mejoras de los servicios provinciales del ICONA.

PRESENTACION DE PLICAS. — Acordada la reducción de plazos que prevee el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por la excepcionalidad del objeto de la subasta y época en que deben ser realizados los trabajos de la entresaca, las proposiciones se presentarán en la Junta vecinal de Quintanatello de Ojeda, dentro de los DIEZ DIAS siguientes y hábiles al día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El acto de la subasta y la apertura de plicas se realizará al día siguiente, a las doce horas.

PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se ajustarán a este

Modelo de proposición:

Don, de ... años, estado, profesión, vecindad provincia de, enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar los aprovechamientos de los subproductos de las entresacas, limpias y podas que señale el Servicio del ICONA en el monte "VALDELARRASA", número

107 de U. P., en esta provincia, de la pertenencia de la Junta vecinal de Quintanatello de Ojeda, abonando por tonelada métrica extraída la cantidad de pesetas (en letra) y a cumplir las demás condiciones impuestas en la subasta.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 540 pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

Fecha y firma.

Quintanatello de Ojeda 23 de octubre de 1974.—El Alcalde - Presidente, L. Villegas.

3323

JUNTA VECINAL DE VILLABELLACO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DE CONTRATO. — Aprovechamiento de los pastos del monte Los Campillos, número 209 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta vecinal, por cinco anualidades, para 200 cabezas de ganado lanar y 71 de vacuno.

TIPO DE LICITACION. — Precio base 9.280 pesetas y 18.560 el índice, por cada anualidad.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS.—Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, la primera anualidad y las sucesivas, cuando se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 4 por 100 del importe.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), en nombre propio y en legal representación de ..., enterado de la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Los Campillos, que anuncia la Junta vecinal de Villabellaco, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., del día ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

.. a ... de ... de 1974.—El proponente.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Hasta las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Barruelo, procediéndose seguidamente a la apertura de pliegos.

Villabellaco 26 de octubre de 1974. — El Presidente de la Junta vecinal, Felipe Iglesias Hernero.

3362

JUNTA VECINAL DE VILLAMERIEL

EDICTO

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos aprobado por la Superioridad y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 118, de fecha 2 del actual mes de octubre, se anuncia subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "EL MONTE", número 334, de la propiedad de esta Entidad, a cuyos efectos desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a la subasta para el aprovechamiento de pastos de referido monte.

El plazo de duración de este aprovechamiento, será por CINCO años, dando comienzo en el año actual y terminando en el año 1979.

El tipo de licitación es de 6.750 pesetas, precio base, y 13.500 pesetas, precio índice, cada anualidad.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la propia Entidad, todos los días hábiles que medien hasta el remate, expirando el plazo para admisión de las mismas, el día inmediato hábil a la celebración de la subasta, a las catorce horas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, el día inmediato hábil, a las diez y media horas, una vez transcurridos los veinte días hábiles para la admisión de proposiciones.

La garantía provisional consistirá en el 10 por 100 del precio base, o sean, 675 pesetas, y la garantía definitiva en el 10 por 100 del precio por el que fuere hecha la adjudicación.

En esta subasta regirá el pliego de condiciones generales que rige para los montes de Utilidad Pública, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará otra segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente hábil en que tuvo lugar la primera.

MODELO DE PROPOSICION.—Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ... (...), con D. N. I. número ..., enterado de los pliegos de condiciones, así como de los documentos obrantes en expediente, solicita la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte "EL MONTE", de la propiedad de la Junta vecinal de Villameriel, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones, por un período de cinco años, en la cantidad de (en letra...) pesetas cada anualidad. Fecha y firma.

Villameriel 21 de octubre de 1974.—El Presidente (ilegible).

3314

JUNTA VECINAL DE VILLAMERIEL

EDICTO

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos aprobado por la Superioridad y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 118, de fecha 2 del actual mes de octubre, se anuncia subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "VALLESPINO SO Y VALDELAGUNA", número 336, de la propiedad de esta Entidad, a cuyos efectos desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a la subasta para el aprovechamiento de pastos de referido monte.

El plazo de duración de este aprovechamiento, será por CINCO años, dando comienzo en el año actual y terminando en el año 1979.

El tipo de licitación es de 3.600 pesetas, precio base, y 7.200 pesetas, precio índice, cada anualidad.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la propia Entidad, todos los días hábiles que medien hasta el remate, expirando el plazo para admisión de las mismas, el día inmediato hábil a la celebración de la subasta, a las catorce horas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, el día inmediato hábil, a las diez horas, una vez transcurridos los veinte días para la admisión de proposiciones.

La garantía provisional consistirá en el 10 por 100 del precio base, o sean, 360 pesetas, y la garantía definitiva en el 10 por 100 del precio por el que fuere hecha la adjudicación.

En esta subasta regirá el pliego de condiciones generales que rige para los montes de Utilidad Pública, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará otra segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente hábil en que tuvo lugar la primera.

MODELO DE PROPOSICION.—Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ... (...), enterado de los pliegos de condiciones, así como de los documentos obrantes en expediente, solicita la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte Vallespino y Valdelaguna, de la propiedad de la Junta vecinal de Villameriel, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones, por un período de cinco años, en la cantidad de (en letra) ... pesetas cada anualidad. Fecha y firma.

Villameriel 21 de octubre de 1974.—El Presidente (ilegible).

3315